ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Agenda de contactos, protocolo y órganos colegiados

FINALIDAD O USO DEL TRATAMIENTO Gestión y mantenimiento de los datos de contacto en relación con actividades institucionales, administrativas y de difusión, con personas físicas, jurídicas o sus representantes, entidades y organismos, públicos y privados, con el fin de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones, gestionar las relaciones institucionales para el normal funcionamiento del Institut, incluidos los datos de quienes forman parte de los órganos colegiados del propio Institut y/o estén relacionados con este organismo. Asimismo, se tratan datos con la finalidad de llevar la gestión de la convocatoria y participación en actos públicos organizados por el Institut.
BASE JURÍDICA Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y en especial la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 2/2020, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de la información geográfica y del Institut Cartogràfic Valencià y el Decreto 84/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del Estatuto del Institut Cartogràfic Valencià.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Personas físicas, personas jurídicas, incluidas sus representantes, empleados públicos, representantes públicos electos y ó no, entidades y organismos destinatarios de los actos de divulgación y promoción del ICV
CATEGORÍAS DE DATOS Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Nombre y apellidos; Razón social, dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil) Datos de representación. Datos de carácter especial: Salud (diversidad funcional)
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS Administraciones Públicas, órganos de representación, órganos jurisdiccionales; personas interesadas legítimas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No están previstas transferencias internacionales de datos
PLAZO DE CONSERVACIÓN En la medida de lo posible debe informarse hasta qué fecha o durante que plazo se conservarán los datos. Siempre deberá ser el tiempo suficiente para cumplir con la finalidad para la que fueron recogidos y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad y del tratamiento de los datos, siendo en este caso, aplicable lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, según dispone la disposición adicional primera de la LOPDGDD